



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reconocer servicios Prof Betina Andrea Bendersky - curso Posgrado

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora Betina Andrea Bendersky como docente dictante del Seminario de Posgrado: "Procesos Metodológicos de la Intervención Psicopedagógica Escolar" de la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Profesora Betina Andrea Bendersky, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido Seminario de Posgrado fue dictado por la Profesora Betina Andrea Bendersky en el período 04 de diciembre de 2025 al 05 de diciembre de 2025;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º** RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Profesora Betina Andrea Bendersky como docente dictante del Seminario de Posgrado: "Procesos Metodológicos de la Intervención Psicopedagógica Escolar" de la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad en el período 04 de diciembre de 2025 al 05 de diciembre de 2025, y declarar de legítimo abono por tales servicios la suma total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

**ARTICULO 2º** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la de la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

**ARTICULO 3º** Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

r.g.